

J

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Abril treinta (30) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00267-00

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante IVONNE RODRIGUEZ contra el fallo aquí proferido.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la tutelante IVONNE RODRIGUEZ.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Oficiese en tal sentido y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez